

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	 BOGOTÁ SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL  Cod. Dependencia: 4 For: 29/01/2021 Tipo Docum: 1 Remite: DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO Destino: ANÓNIMO Total Anexos: 0 FOR-ATC-001 Fecha: 2025-11-27 15:45:56 Radicado: S2025216194 744 Página: 1 de 4
---	--	---

Bogotá D.C. noviembre de 2025.

Señor (a)
ANÓNIMO
 Bogotá

Asunto: Respuesta Derecho de Petición N° 6055222025.

Referencia: Derecho de Petición N° 6055222025.

Respetado (a), cordial saludo,

La Subdirección de Nutrición, en el marco de las funciones establecidas en el Decreto Distrital 587 de 2017, así como de lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 sobre el derecho fundamental de petición, procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

*“En el comedor San Martín, Fiscala alta.
 Siempre la comida está mal preparada.
 La mayoría de personas que comemos aquí estamos enfermos de diarrea.
 La (albondiga / hamburguesa) en carne molida del sábado 1 de noviembre estaba con mal olor.
 Este alimento lo comí el fin de semana, estuve enferma con diarrea.*

*Por favor, la mayoría de gente nos retiramos por el alimento muy mal preparado.
 La papa, alimento cocinado y guardado en nevera y luego frito se ve y se come viejo, duro y mal preparado.*

*Y la lechuga con cucharones con cantidad de agua y el arroz encima como para animales.
 Mal servido.*

Gracias por la atención que me presten.”

En primer lugar, se informa que la competencia sobre los servicios de alimentación está en cabeza de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento –DNA, la cual, según el Decreto Distrital 587 de 2017, asesora en la formulación y seguimiento de políticas alimentarias y coordina los procesos técnicos y logísticos relacionados con el suministro y supervisión



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20251127-154631-6abdb28-2469486
 2025-11-28 10:42:48-05:00 - Página 1 de 6

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 2 de 4

de alimentos en los servicios sociales de la Secretaría. En este marco, la Subdirección de Nutrición es la instancia responsable de dirigir y brindar soporte técnico al servicio de comedores comunitarios, incluyendo la planificación alimentaria y nutricional, la estandarización de minutas, ciclos de menú y fichas técnicas, la orientación técnica a los operadores, la atención de consultas y peticiones, y la definición de mecanismos de evaluación y seguimiento de las intervenciones nutricionales.

En el marco de dichas funciones, y específicamente a través del Proyecto de Inversión 7953 “*Generación del bienestar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.*”, la SDIS oferta el servicio de Comedores Comunitarios, cuyo objetivo es contribuir al acceso a los alimentos de la población beneficiaria mediante la entrega de un apoyo alimentario con un aporte nutricional definido por la Entidad, orientado a mitigar la inseguridad alimentaria.

Así mismo, se informa que, dado que la Secretaría Distrital de Integración Social no presta de manera directa el servicio de comedores comunitarios y lo ejecuta mediante convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro, le corresponde ejercer su supervisión conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Esta supervisión busca garantizar la correcta ejecución del convenio, la moralidad administrativa, la transparencia en la contratación y la prevención de actos de corrupción.

Precisado lo anterior, y en atención a su comunicación, se informa que para la Secretaría Distrital de Integración Social la calidad e inocuidad de los alimentos servidos en los comedores comunitarios es una prioridad, motivo por el cual la supervisión se realiza bajo criterios técnicos, verificables y establecidos en el anexo técnico.

Es importante señalar que durante la vigencia en curso no se han recibido quejas relacionadas con mala calidad o mal estado de los alimentos en el Comedor Comunitario San Martín – La Fiscala Alta. Así mismo, los procesos de supervisión adelantados permiten verificar el cumplimiento estricto de las disposiciones técnicas definidas para el servicio.

El funcionamiento del comedor se rige por la Minuta Patrón y el ciclo de menús definidos por la SDIS, donde se establecen los aportes nutricionales, gramajes y preparaciones para cada grupo etario, conforme a las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes – RIEN y demás lineamientos nacionales. Adicionalmente, los procedimientos PCD-PSS-017 y PCD-PSS-038 orientan todas las etapas del proceso alimentario (compra, transporte, almacenamiento, preparación, servido y distribución), aspectos que son verificados en cada visita de supervisión.

Como parte del control de inocuidad, diariamente se toman muestras de alimentos preparados, así como frotis de manos, superficies y materias primas, cuyos análisis son realizados por un laboratorio acreditado bajo la norma NTC ISO/IEC 17025:2017. En caso



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 3 de 4

de identificarse resultados no conformes, se aplican medidas correctivas y descuentos contractuales al operador.

Para el mes de noviembre se realizó la visita del **26 de noviembre de 2025**, en la cual se evidenció el cumplimiento de los procedimientos técnicos establecidos, entre ellos:

- Aplicación del procedimiento de Planificación Alimentaria (PCD-PSS-017), junto con sus protocolos e instructivos.
- Implementación del procedimiento de Abastecimiento de Alimentos (PCD-PSS-038) y del instructivo de recepción de alimentos.
- Cumplimiento de las condiciones de almacenamiento, rotulado, control de temperaturas y manejo higiénico de insumos.
- Adecuada preparación de alimentos, garantizando temperaturas seguras y evitando contaminación cruzada.
- Evaluación conforme de las características organolépticas de las preparaciones.
- Cumplimiento del plan de muestreo, almacenamiento de muestras y análisis microbiológicos.
- Acta de inspección sanitaria vigente con concepto favorable con requerimientos (cumplimiento del 77 %).
- No se encontraron alimentos vencidos o en mal estado.
- Cumplimiento de las condiciones de transporte, manipulación y protocolos de desinfección.
- Implementación del plan de capacitación dirigido al personal manipulador de alimentos.
- Durante la vigencia del Convenio 7941-2025 se han presentado solo tres requerimientos, ninguno relacionado con calidad, inocuidad o hallazgos microbiológicos.

Con fundamento en lo anterior, y teniendo en cuenta la ausencia de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA), de hallazgos microbiológicos negativos y de reportes por parte de beneficiarios, del operador ESAL Corporación Comunitaria Libres para Cooperar, de la autoridad sanitaria o de entes de control, no se evidencia algún factor que indique contaminación o deterioro de alimentos en la fecha señalada en su comunicación, correspondiente al 1 de noviembre.

Frente a los resultados de microbiología del mes de noviembre, se informa que serán emitidos por el laboratorio el lunes 1 de diciembre, motivo por el cual, una vez se reciban, se procederá a informarle los resultados. Ahora bien, respecto a los análisis microbiológicos previamente realizados, de acuerdo con el Informe de Análisis No. M-25-133405-0 emitido por el laboratorio Biotrens para el mes de octubre de 2025, las muestras de materias primas, productos terminados y agua potable del Comedor Comunitario San Martín La Fiscala Alta cumplieron con los parámetros establecidos en las normas técnicas vigentes. En dicho informe se descartó la presencia de *Escherichia coli*, *Listeria*



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 4 de 4

monocytogenes, *Salmonella spp.*, *Staphylococcus coagulasa positiva* y *Bacillus cereus*; adicionalmente, los análisis de agua cumplieron con lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.

No obstante, con el fin de profundizar en la verificación de lo ocurrido, agradeceríamos remitir el soporte médico expedido por su EPS relacionado con los síntomas presentados, para la fecha de los hechos. Esta solicitud no pretende poner en duda su manifestación; por el contrario, busca contar con elementos objetivos que permitan avanzar en la investigación y adoptar, si corresponde, las medidas contractuales necesarias.

Finalmente, informamos que se programará una nueva visita para el **10 de diciembre de 2025**, con el fin de revisar de manera específica la situación reportada y verificar el cumplimiento de los lineamientos técnicos y operativos del servicio. Durante esta jornada, se reforzará con el talento humano del operador la adecuada aplicación de las Actividades de Prevención y Mitigación (APM), con el propósito de fortalecer las prácticas de atención, convivencia y calidad en la prestación del servicio.

De esta manera, la Subdirección de Nutrición emite respuesta de manera completa, oportuna y suficiente a su solicitud y manifestamos nuestra entera disposición para trabajar por una Bogotá comprometida con las y los habitantes de la ciudad, así como, en plena disposición de suministrar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO

Subdirectora de Nutrición

Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó	Lady Tatiana Bonilla Fernández – Contratista Subdirección de Nutrición.
----------	---



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025216194

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251127-154631-6abd28-24469486

Creación: 2025-11-27 15:46:31

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-28 09:42:47



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirectora de Nutrición

Zulma Yanira Fonseca Centeno

52706145

zfonseca@sdis.gov.co

Subdirectora de Nutrición

Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista Subdirección de Nutrición

Tatiana Bonilla

1000156755

lbonillaf@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251127-154631-6abd28-24469486
2025-11-28 09:42:48:05:00 - Página 5 de 6



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2025216194			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20251127-154631-6abd28-24469486		Creación: 2025-11-27 15:46:31	
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-11-28 09:42:47	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Tatiana Bonilla lbonillaf@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-11-27 15:46:42 Lec.: 2025-11-27 15:49:22 Res.: 2025-11-27 15:49:26 IP Res.: 191.109.72.248
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-11-27 15:49:27 Lec.: 2025-11-28 09:42:45 Res.: 2025-11-28 09:42:47 IP Res.: 191.156.59.209